

Bucaramanga

CDMB_09806
18/06/2025

Señor.

ANÓNIMO

Floridablanca -Santander.

Asunto: Respuesta a solicitud con Número Vital 060000000000188577 de 2025.

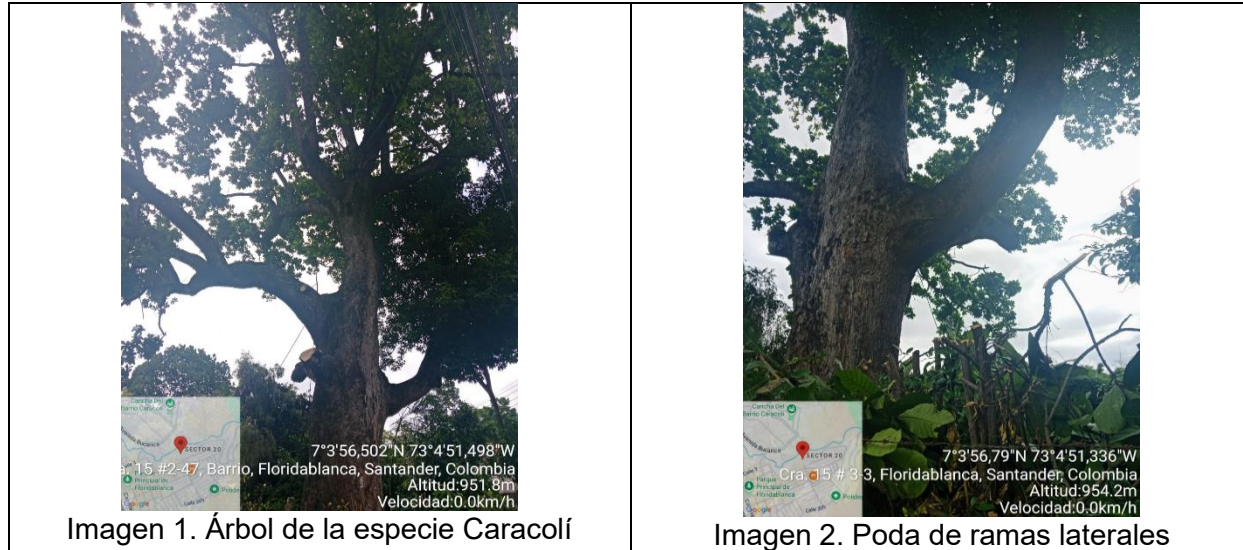
Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, por medio de la cual denuncia “tala de un árbol Caracolí ubicado en la carrera 15 con calle 3-02 barrio Jardín de Limoncito Floridablanca”, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 05 de junio de 2025, al barrio Jardín de Limoncito, del municipio de Floridablanca, sitio georreferenciado con coordenadas geográficas **N: 7°3'56.50" E: - 73°4'51.49"**, en donde se evidenció lo siguiente:

- Un árbol en pie de la especie Caracolí (*Anacardium excelsum*), el cual presenta intervención mediante actividad de poda en sus ramas laterales, la biomasa aérea intervenida es de aproximadamente un 5%.
- En el sitio se encontraba cuadrilla de la Empresa Municipal de Aseo, Alcantarillado y Acueducto de Floridablanca EMAF, quienes manifestaron haber realizado la actividad de poda, no obstante, en el momento de la visita no se encontraron en flagrancia.
- En la vista mediante llamada telefónica persona encargada de la cuadrilla aportó de autorización expedida por la CDMB con N° 18846-2024 para realizar las actividades.
- Vecinos del sector manifestaron haber realizado la solicitud ante funcionarios de la alcaldía, debido a que el árbol representaba riesgo, mencionan que las ramas se prolongaban hacia fachadas o techos de viviendas e interferían con redes telemáticas del sector.

Posterior a la visita se procedió a verificar trámite en el Sistema de Información Corporativo (SIC) de la Entidad, donde se constató que de acuerdo al radicado de entrada CDMB 20517 del 25 de octubre de 2024, con asunto solicitud de renovación de poda y/o tala de árboles, la CDMB dio respuesta mediante radicado de salida N° 18846 de 18 de noviembre de 2024, la cual se encuentra vigente.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:

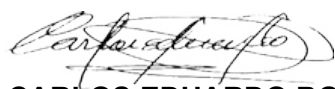


En relación a lo anterior teniendo en cuenta la autorización con radicado de salida CDMB, 18846 de 2024, se remite copia a la Coordinación de Seguimiento para la sostenibilidad de esta entidad, a fin de que adelante la verificación correspondiente y de no cumplir con lo expedido por esta autoridad ambiental, proceda adelantar las actuaciones de conformidad con lo establecido en la Ley 2387 de 2024 que modifica la Ley 1333 de 2009.

Agradecemos su compromiso con el cuidado y preservación del medio ambiente y estaremos atentos a cualquier denuncia, queja y/o requerimiento que se interponga por intervención a los recursos naturales y al medio ambiente.

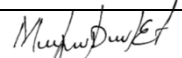
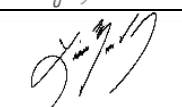
Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cddb.gov.co.

Atentamente,



CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA.
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Copia: Ingeniero
DANIEL MORENO
Coordinador de Seguimiento y Control
Correo electrónico: seguimiento@cddb.gov.co

Proyecto:	Maria Yaneth Duarte Esteban	Ingeniera Forestal contratista SEYCA-GEA	
Revisó	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		